



**CONVERSIÓN EXPRESA A DÓLARES
QUE HACE LA COMPAÑÍA TRACTO
PARTES CIA. LTDA.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy dieciocho de mayo del dos mil siete, ante mi, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, encargado de la Notaría Trigésima por Licencia de su Titular, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor **JOSE ANDRES MACIAS SOBERON**, empleado, de estado civil casado, ecuatoriano, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TRACTO PARTES CIA. LTDA.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña para ser agregado al final de esta matriz.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Conversión de Capital, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Conversión del Capital que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor **JOSE ANDRES MACIAS SOBERON**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TRACTO PARTES CIA. LTDA.**, el funcionario está facultado por expresas disposiciones legales y reglamentarias para otorgar el presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.) Por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante la Doctora Norma Plaza de García, Notario Décima

Ab. Eduardo Falquez Ayala,
Notario Séptimo del Cantón
Guayaquil-Encargado de la
Notaría Trigésima

Tercera del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la Compañía TRACTO PARTES CIA. LTDA.; b.) Luego de varios actos societarios, la compañía reformó íntegramente su estatuto mediante escritura que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el dos de junio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete.- Según el Artículo Quinto del nuevo estatuto, el capital social de la compañía es de Diez Millones de Sucres, dividido en mil participaciones de un diez mil sucres cada una.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Presupuestos estos antecedentes, el señor **JOSE ANDRES MACIAS SOBERON**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de **TRACTO PARTES CIA. LTDA.**, declara expresamente convertido el capital social de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América, consecuentemente, el capital social será de Cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400,00), dividido en mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuarenta centavos de Dólar (US \$ 0,40) cada una, el mismo que a la presente fecha está repartido de la siguiente manera: el socio **Humberto Xavier Mata Espinel** es propietario de quinientas diez (510) participaciones, que equivalen a Doscientos Cuatro 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$204,00); y el socio **José Humberto Mata Salvador**, es propietario de cuatrocientas noventa (490) participaciones, que equivalen a Ciento Noventa y Seis 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 196,00).- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Juanita Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil setecientos ochenta.-

TRACTO PARTES CIA. LTDA.

Guayaquil, 29 de Noviembre del 2002



Señor
JOSE ANDRES MACIAS SOBERON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **TRACTO PARTES CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy en esta ciudad, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un nuevo periodo estatutario de **CINCO AÑOS**.

De acuerdo con lo previsto en el Estatuto Social de la Compañía, a usted como **GERENTE GENERAL**, le corresponde ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía, en forma individual y sin necesidad de concurso de ningún otro funcionario y, por ende, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sin limitación alguna, por lo que no requerirá de autorización para la enajenación y gravamen de los bienes de la compañía, muebles e inmuebles. En caso de falta, ausencia, impedimento o fallecimiento será subrogado por el Presidente de la compañía, con estas atribuciones pero con la limitación prevista en el Estatuto Social.

La compañía **TRACTO PARTES CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública que autorizó al Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil Ab. Norma Plaza de García, el 30 de Noviembre de 1974, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de Febrero de 1975. Posteriormente, reformó integralmente su Estatuto, mediante escritura pública que autorizó al Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Ab. Humberto Moya Flores, el 2 de junio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de Julio de 1997.

Sus atribuciones y deberes constan en los estatutos de la escritura de Reforma Integral de Estatuto Social de la Compañía.

Muy atentamente,


HUMBERTO MATA SALVADOR
Presidente

Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido reelegido.
Guayaquil, 2 de Diciembre del 2002


JOSE ANDRES MACIAS SOBERON
Nacionalidad Ecuatoriana
C.I. # 090458880

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TRACTO PARTES CIA. LTDA.**; a favor de **JOSE ANDRES MACIAS SOBERON**; de fojas **161.358 a 161.360**, Registro Mercantil número **24.245**, Repertorio número **37.501**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintitrés de Diciembre del dos mil dos.-



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ *12,16*

ORDEN: 37900
LEGAL: LUIS ULLOA
AMANUENSE-COMPUTO: ANGEL NEIRA
EPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *M*



HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y el nombramiento de representante legal.- Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, al compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

Alta

p.) TRACTO PARTES CIA.LTDA.

R.U.C. 0990182868001

f.) JOSE ANDRES MACIAS SOBERON

C.C. 0904586880 C.V. 75-0024

Ab. Eduardo Foltuez Ayala
Notario Séptimo del Cantón
Guayaquil Encargado de la
Notaria Trigesima

EF
Ab. Eduardo Foltuez Ayala
Notario Séptimo del Cantón
Guayaquil Encargado de la
Notaria Trigesima

Se otorgo ante mí, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Séptimo de Guayaquil, encargado de la Notaría Trigésima por licencia de su titular, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION EXPRESA A DOLARES QUE HACE LA COMPAÑIA TRACTO PARTES CIA. LTDA que sello y firmo en la ciudad de guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-



EFA
Ab. Eduardo Falquez Ayala
Notario Séptimo del Cantón
Guayaquil, Encargado de la
Notaría Trigésima

KHB



Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil - Ecuador

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSIÓN EXPRESA A DÓLARES QUE HACE LA COMPAÑIA TRACTO PARTES CIA. LTDA., otorgada ante el ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Encargado de la Notaria Trigésima por Licencia de su Titular, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha dieciocho de mayo del dos mil siete, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 07-G-DIC-0003565, DICTADA POR JUAN TRUJILLO ESPINEL, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, con fecha uno de junio del dos mil siete, quedando anotado al margen la APROBACION DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, ocho de junio del dos mil siete.-



Ab: Wendy Maria Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



NUMERO DE REPERTORIO: 29.500
FECHA DE REPERTORIO: 13/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha trece de Junio del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0003565, dictada el 1 de junio del 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Conversión de Capital** de la compañía **TRACTO PARTES CIA. LTDA.**, de fojas 65.840 a 65.848, Registro Mercantil número 11.843. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 719 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 29500



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA